



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2016-MDS-CM

Sayán, 26 de mayo de 2016.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N°0332-2016-GDHSE/MDS, de fecha 24 de mayo de 2016, de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, el Informe Legal N°94-2016-OAJ/MDS, de fecha 25 de mayo de 2016 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal "**Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales**".

Que, mediante Informe N°0332-2016-GDHSE/MDS, de fecha 24 de mayo de 2016, el Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico señala que nuestra Municipalidad de Sayán, durante el ejercicio de marzo 2015 a marzo de 2016 para permitir a los jóvenes de Sayán realizar su preparación pre universitaria e ingresar de manera directa a la Municipalidad; manifiesta que mientras ha durado el convenio hemos beneficiado a grupos de jóvenes para su ingreso a las diferentes universidades y debo mencionar que solo el último ciclo académico de preparación hemos logrado que 27 jóvenes de un total de 60 ingresen a la universidad; de igual forma, señala que para el desarrollo de un nuevo ciclo hemos concertado con la Universidad y hemos adelantado el proceso de selección y nuestros jóvenes ya se encuentran en Huacho fortaleciendo sus capacidades por parte del aporte de la Universidad hacia el pueblo de Sayán y en cumplimiento a su compromiso de promover el desarrollo de nuestro distrito, entonces la Universidad ya se encuentra mostrando su aporte y ahora le corresponde a la Municipalidad de Sayán continuar con la prestación del servicio. Finalmente, el Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico señala que viene gestionando este Convenio con la Universidad desde el mes de febrero del presente año, y hasta la fecha hemos logrado que el Concejo Universitario apruebe nuestro Convenio por un año más, por lo que es necesario contar con la aprobación del Concejo Municipal en Pleno autorizando al Alcalde la firma del referido Convenio.

Que, mediante Informe Legal N°94-2016-OAJ/MDS, de fecha 25 de mayo de 2016, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica señala que debe elevarse la propuesta de Convenio con la Universidad José Faustino Sánchez Carrión para su evaluación respectiva, recomendando su aprobación, así mismo, señala que mediante Acuerdo de Concejo se autorice al Alcalde para la suscripción del mismo.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9° NUMERAL 26), 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;**

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los términos del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión y la Municipalidad Distrital de Sayán, que tiene por objeto brindar el servicio de Transporte a los Alumnos de la Universidad desde su lugar de residencia en los Centros Poblados de la Zona Rural y el Casco Urbano del Distrito de Sayán a la Ciudad Universitaria en Huacho.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de Sayán, la suscripción del Convenio descrito en el Artículo Primero, así como suscribir las adendas que se requieran para su ejecución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo al Gerente de Desarrollo Humano, Social Y económico, bajo responsabilidad funcional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA  
  
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE